

08 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO:

1.- La Licitación Pública denominada "Aire Acondicionado para la Oficina de Secplac" (ID -2767-28-L115).

2.- El formulario N° 19 de fecha 04 de mayo 2015 el cual detalla los términos técnicos para la compra de un equipo de aire acondicionado e instalación en dependencia de Secplac.

2.- Que la característica técnica del equipo solicitado no corresponde al requerimiento efectuado por el departamento emisor.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N°1726 de fecha 27 de junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **REVOQUESE** El proceso de Licitación Pública denominado " Aire Acondicionado Para la Oficina de Secplac" ID 2767-28-L115, por cuanto las características de equipo solicitado, no corresponden a los requerimientos reales del departamento emisor.

2.- **PROCEDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a revocar dicha Licitación Pública y efectuar un nuevo proceso Licitatorio.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY  
DIRECTORA SECPLAC

POF/RFR/SGB

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- 5.- Departamento de Contabilidad.
- 6.- Carpeta Proyecto.
- 7.- Oficina General de Partes